



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

##### Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Resolución de 10 de septiembre de 2019 del jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia la constitución de la organización denominada «Asociación de Pintores de Burgos», en siglas APB. (Depósito número 09100005).

Vista la solicitud de depósito de estatutos de la citada organización, formulada por D. David García Galván, registrada de entrada en este Depósito, el día 9 de septiembre de 2019, con el número 09/2019/000069.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. David García Galván, en representación de Sangar Pintura y Decoración, S.L.; D. Juan Carlos Cartón Rodrigo y por D. Óscar Luis Barroso Rodríguez, todos ellos en calidad de promotores.

El domicilio de la organización se establece en calle Del Romancero, 10 bajo de Burgos, siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional pequeñas empresas y empresarios dedicados a las actividades de pintura.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos acuerda:

Admitir el depósito de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo accediendo al Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 10 de septiembre de 2019.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Andrés Padilla García